

**CONSEJO CONSULTIVO DE
LA RIOJA**

**REPERTORIO GENERAL
DE
NORMATIVA, MEMORIA,
DICTÁMENES Y DOCTRINA LEGAL**

1999

INDICE GENERAL

PRESENTACIÓN

PRIMERA PARTE: NORMATIVA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA ACTUALIZADA A 31 DE DICIEMBRE DE 1999:

A) Disposiciones generales anteriores que continúan vigentes:

B) Disposiciones generales dictadas durante 1999.

1 .- Ley 11/1998, de 17 de diciembre, de la Diputación General de La Rioja, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1999.

2.- Acuerdo 3/1999, de 18 de febrero, del Consejo Consultivo de La Rioja, sobre régimen de dietas del Consejo Consultivo de La Rioja para 1999.

SEGUNDA PARTE: MEMORIA DE 1999.

SECCION PRIMERA: ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO DE 1999.

I COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y PERSONAL.

1. Composición: Altas y Bajas de Consejeros Consultivos.

2. Organización interior: Nombramiento de Consejeros para suplencia y ayuda al Sr. Presidente del Consejo Consultivo.

3. Personal.

4. Méritos, honores y distinciones de los Consejeros Consultivos en 1999.

II. SERVICIOS, MATERIAL E INSTALACIONES.

1. Sede provisional del Consejo Consultivo.

2. Equipamiento informático.

A) Programa informático del Consejo Consultivo de La Rioja:

a) Programa AS-400:

b) Base de datos *Knosys* del Consejo Consultivo.

c) Otros programas informáticos.

B) Conexión a Internet, correo electrónico y páginas *webb* del Consejo Consultivo.

C) Material informático.

D) Bases de datos jurídicas del Consejo Consultivo.

3. Archivo: Datos estadísticos de expedientes tramitados:

A) Acuerdos adoptados por el Consejo Consultivo durante 1999.

B) Resoluciones del Presidente del Consejo Consultivo durante 1999.

4. Biblioteca:

A) Libros.

B) Suscripciones.

III FUNCIÓN CONSULTIVA.

1. Sesiones y reuniones.

2. Tramitación de expedientes:

A) Registro.

B) Procedimiento.

3. Consultas:

A) Número de consultas recibidas.

B) Consultas con expedientes incompletos.

4. Ponencias.

5. Incidencias:

A) Votos particulares.

B) Abstenciones.

C) Votaciones.

6. Dictámenes:

A) Dictámenes emitidos.

B) Dictámenes pendientes de despacho.

C) Dictámenes destacables.

7. Decisiones recaídas en asuntos dictaminados:

A) Cumplimiento por parte de las autoridades competentes de la obligación de dar cuenta al Consejo Consultivo de la resolución adoptada en los expedientes sometidos a su consulta.

B) Cumplimiento por parte de las autoridades competentes de la obligación de incluir en las disposiciones generales dictaminadas por el Consejo Consultivo las expresiones reglamentarias “oído” o “de acuerdo con”.

a) Expedientes cuya resolución es conforme con lo dictaminado por el Consejo Consultivo y que emplean la expresión reglamentaria “de acuerdo con”.-

b) Expedientes cuya resolución es conforme con lo dictaminado por el Consejo Consultivo, pero en las que no se ha utilizado la expresión reglamentaria “de acuerdo con”.-

c) Expedientes en cuya resolución se ha omitido toda referencia al Consejo Consultivo, a pesar de que éste los dictaminó previamente.-

d) Expedientes en cuya resolución que ha recaído un “oído”.-

8. Omisiones de consulta:

A) Reforma del Estatuto de Autonomía

B) Proyectos de Ley.

C) Proyectos de Reglamento.

IV ASUNTOS ECONÓMICOS .

1. Dietas por asistencia al Consejo.

2. Procedimiento presupuestario del Consejo para 1999.

3. Presupuesto del Consejo Consultivo para 1999.

4. Contabilidad del ejercicio 1999.

A) Liquidación del Presupuesto de 1999

B) Ejecución del Presupuesto de 1999

5. Aprobación de la Cuenta General del Consejo Consultivo de 1998.-

6. Asistencia técnica en materia contable y financiera

V RELACIONES INSTITUCIONALES.

1. Memoria del Consejo Consultivo de 1998.

2. *Repertorio General* del Consejo Consultivo de 1998.

A) Edición.

B) Presentación.

C) Distribución.

3. Relaciones con instituciones oficiales:

- A) Con el Tribunal Constitucional.-**
- B) Con el Parlamento de La Rioja.-**
- C) Con el Gobierno de La Rioja.-**
- D) Con la Universidad .-**
- E) Con la Administración Local de La Rioja.**
- F) Con el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.-**

4. Relaciones institucionales con otros Altos Órganos Consultivos.-

- A) Con el Consejo de Estado.-**
- B) Con otros Consejos Consultivos Autonómicos.-**
- C) Con Servicios Jurídicos de las Comunidades Autónomas.**

SECCIÓN SEGUNDA: OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.

LA DOCTRINA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL RESPECTO.

TERCERA PARTE: DICTÁMENES .

CUARTA PARTE: DOCTRINA LEGAL.

I. ÍNDICE ANALÍTICO.

II. ÍNDICE DE REFERENCIAS NORMATIVAS Y JURISPRUDENCIALES:

1.-DERECHO INTERNACIONAL Y COMUNITARIO EUROPEO.

1.2 DERECHO COMUNITARIO

1.2.2 DERECHO DERIVADO

2-.CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

3-.LEGISLACIÓN DEL ESTADO

3.1 LEYES ORGÁNICAS

3.2 LEYES ORDINARIAS Y NORMAS CON RANGO DE LEY

3.3 DISPOSICIONES DE RANGO REGLAMENTARIO

4-.DERECHO AUTONÓMICO DE LA RIOJA

4.1 ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA RIOJA

4.2 DISPOSICIONES DE TRANSFERENCIAS

4.3 LEYES ORDINARIAS Y NORMAS CON RANGO DE LEY

4.4 DISPOSICIONES DE RANGO REGLAMENTARIO

5-.DISPOSICIONES DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

5.2 ARAGÓN

5.6 CASTILLA Y LEÓN.

5.13 GALICIA

5.15 NAVARRA

6-. JURISPRUDENCIA DE TRIBUNALES CONSTITUCIONALES

6.1 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ESPAÑOL

7-. JURISPRUDENCIA DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES

7.1 ÓRGANOS JURISDICCIONALES ESPAÑOLES

7.1.1 TRIBUNAL SUPREMO.

7.1.2 TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA CCAA.

8-.DOCTRINA DE ALTOS ÓRGANOS CONSULTIVOS

8.1 DOCTRINA DEL CONSEJO DE ESTADO

8.2 DOCTRINA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA

**REPERTORIO GENERAL DE NORMATIVA, MEMORIA, DICTÁMENES Y
DOCTRINA LEGAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA
DEL AÑO 1999**

Que el Consejo Consultivo de La Rioja, en la Sesión 15./2000, de 20 de noviembre, ha acordado aprobar, presentar al Parlamento y Gobierno de La Rioja, y publicar para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de su Reglamento, aprobado por Decreto 33/1996, de 7 de junio.

PRESENTACIÓN

El artículo 46 del Reglamento del Consejo Consultivo de La Rioja (RCC), aprobado por Decreto 33/1996, de 7 de junio (B.O.R. núm. 76, de 20 de junio de 1996), establece que “*El Consejo Consultivo publicará periódicamente los dictámenes y votos particulares que emita, para general conocimiento de la doctrina que vaya estableciendo*”, y el artículo 47.1 del mismo Reglamento establece que: “*El Consejo Consultivo podrá elaborar memorias en las que expondrá la actividad desarrollada así como las sugerencias que estime oportuno para la mejora de la actuación administrativa*”.

Por otro lado, parece conveniente incluir también la normativa reguladora del Consejo Consultivo de La Rioja, vigente a 31 de diciembre de 1999 y recopilar todo ello en una única compilación o repertorio.

En cumplimiento de estos preceptos reglamentarios y criterios, el Consejo Consultivo de La Rioja, en su Sesión 15./2000, de 20 de noviembre, ha acordado aprobar, presentar al Parlamento y Gobierno de La Rioja, y publicar el *Repertorio General de Normativa, Memoria, Dictámenes y Doctrina Legal del año 1999*.

Constituye un motivo de honor y satisfacción para mi, como Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja, presentar de esta forma los frutos del cuarto año de funcionamiento institucional del mismo.

Ignacio Granado Hijelmo

Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja

El presente *Repertorio* consta de cuatro partes:

- La primera reproduce en texto actualizado la normativa vigente que regula el Consejo Consultivo de La Rioja.

- La segunda incluye la Memoria, no sólo con las actividades del Consejo durante el año 1999, sino también con las sugerencias que el mismo ha estimado oportuno exponer para la mejora de la actividad administrativa.

- La tercera comprende el texto íntegro de los Dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año 1999, ordenados por su fecha y número de emisión;

- La cuarta refleja la doctrina legal establecida en los mismos, a través de los correspondientes índices cronológico, temático y de citas normativas y jurisprudenciales.

PRIMERA PARTE

NORMATIVA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA ACTUALIZADA A 31 DE DICIEMBRE DE 1999

Durante el año de 1999 el Consejo Consultivo de La Rioja ha continuado rigiéndose por la normativa que recogíamos en la Sección correspondiente de nuestro *Repertorio General* de 1998 al que nos remitimos, por lo que sólo incluimos ahora las novedades registradas en esta materia:

A) Disposiciones generales anteriores que continúan vigentes:

Durante 1999 han seguido en vigor las siguientes disposiciones generales relativas al Consejo Consultivo de La Rioja cuyo texto publicamos en nuestros *Repertorios Generales* de 1996, 1997 y 1998:

- **Ley 3/1995, de 8 de marzo**, de Régimen jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (*B. O. R. núm 30, de 11 de marzo de 1995, c.e. en B.O.R. núm. 38, de 30 de marzo de 1995, y B.O.E. núm. 89, de 14 de abril de 1995*) **modificada por Ley 10/1995, de 29 de diciembre**, Modificadora de la legislación de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de tasas, régimen jurídico y local y función pública (*B.O.R. núm. 1, de 2 de enero de 1996, y B.O.E. núm. 5, de 5 enero de 1996*).

- **Resolución de 1 de abril de 1996**, de la Presidencia de la Diputación General de La Rioja, supletoria del Reglamento de la Cámara, sobre consultas del Parlamento al Consejo Consultivo de La Rioja -art. 98 de la Ley 3/95, en la redacción dada por la Ley 10/95- (*B.O.D.G., núm 25, de 2 de abril de 1995*).

- **Decreto 33/1996, de 7 de junio**, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo de La Rioja (*B.O.R. núm 76, de 20 de junio de 1996*).

- **Acuerdo 11/1996, de 19 de diciembre**, del Consejo Consultivo de La Rioja, sobre régimen financiero, nóminas, intervención y contabilidad del Consejo Consultivo de La Rioja durante el ejercicio de 1997, cuyo texto no ha sufrido modificaciones durante 1999, si bien su contenido queda afectado por lo establecido en el Acuerdo 5/97 que incluimos como número 3 en la Sección de Normativa de nuestro *Repertorio General* de 1997.

- **Acuerdo 4/1996, de 4 de julio**, del Consejo Consultivo de La Rioja, interpretativo del Reglamento sobre tramitación de los dictámenes del Consejo Consultivo.

B) Disposiciones generales dictadas durante 1999.

Durante 1999 se han dictado las siguientes disposiciones generales referentes al Consejo Consultivo de La Rioja:

1

LEY 11/1998, DE 17 DE DICIEMBRE, DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA 1999.

(B.O.R. núm 156, de 29 de diciembre de 1998, y B.O.E. núm. 311, de 29 de diciembre de 1998)

.....

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.- Los créditos destinados en la Sección 01 y 03 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se librarán en firme a nombre de la Diputación General y Consejo Consultivo de La Rioja a medida que éstas lo soliciten de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica.

..

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.- La presente Ley, que se publicará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, entrará en vigor al día siguiente al de su última publicación.

.....

2

ACUERDO 3/1999, DE 18 DE MARZO, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA, SOBRE RÉGIMEN DE DIETAS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO 1999

1º.- El Consejo acuerda no modificar las cantidades que se venían percibiendo durante el año 1998 y continuar con las mismas para el año 1999.

2º.- Para la determinación de su cuantía, se aplicará durante el año 1999 el régimen establecido al respecto en el Acuerdo 1/98 que expresamente se ratifica.

Nota.- El citado Acuerdo 1/98 puede consultarse en el *Repertorio* de este Consejo de 1998, Sección de Normativa, número 3.

SEGUNDA PARTE

MEMORIA DE 1999

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento del Consejo Consultivo de La Rioja (RCC), aprobado por Decreto 33/1996, de 7 de junio (B.O.R. núm. 76, de 20 de junio de 1996), a cuyo tenor “*El Consejo Consultivo podrá elaborar memorias en las que expondrá la actividad desarrollada así como las sugerencias que estime oportuno para la mejora de la actuación administrativa*”, la presente Memoria constará de dos secciones:

- En la primera, se exponen las actividades desarrolladas por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 1999, y
- En la segunda, se incluyen las sugerencias que el Consejo Consultivo estima oportuno efectuar para la mejora de la actuación administrativa en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SECCIÓN PRIMERA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA DURANTE EL AÑO DE 1999.

Para una ordenada exposición de las actividades desarrolladas por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 1999 reseñaremos, en línea con lo efectuado en nuestras Memorias de años anteriores, los datos estadísticos relativos a los aspectos de composición, organización y personal; servicios, material, e instalaciones; función consultiva; asuntos económicos; y, finalmente, relaciones institucionales.

I COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y PERSONAL.-

1. Composición: Altas y bajas de Consejeros Consultivos.-

Durante el año de 1999 el Consejo Consultivo de La Rioja no ha experimentado ninguna variación en su composición y no se han registrado ni altas ni bajas de Consejeros.

Por tanto la composición del Consejo Consultivo al finalizar el año de 1999 es la siguiente:

<p><i>-Presidente y Consejero electivo:</i></p> <p>D. Ignacio Granado Hijelmo.</p> <p><i>- Consejeros electivos:</i></p> <p>D. Antonio Fanlo Loras D. Jesús Zueco Ruiz D. Pedro de Pablo Contreras D. Joaquín Ibarra Alcoya</p>

2. Organización interior: Nombramiento de Consejeros para suplencia y ayuda al Sr. Presidente del Consejo Consultivo.

Durante el año de 1999 se ha mantenido la designación efectuada en 1997 de D. Jesús Zueco Ruiz como Consejero encargado de la suplencia del Presidente en casos de ausencia, vacante o enfermedad, y de D. Joaquín Ibarra Alcoya como Consejero encargado de auxiliar al Sr. Presidente en asuntos de secretaría del Consejo.

3. Personal.

Por Acuerdo 9/1999, de 15 de septiembre, el Consejo Consultivo de La Rioja aprobó su Relación de Puestos de Trabajo en la que figura uno denominado “*Secretario/a del Presidente*”, reservado a personal eventual, cuyo sistema de provisión es la libre designación/remoción, siendo sus retribuciones iguales a las de los puestos de Secretario/a de los Directores Generales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

El 31 de diciembre de 1998 expiró el contrato laboral temporal que vinculaba a este Consejo con D^a. Lucía Martínez Galán que había venido desempeñando funciones de Técnico Auxiliar del mismo.

Mediante Resolución 1/2000, de 3 de enero, al amparo de los arts. 5 y 31 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de La Rioja, y 16, 17 y 28 del Reglamento del Consejo Consultivo de La Rioja, aprobado por Decreto 33/1996, de 7 de junio, fue nombrada Secretaria del Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja D^a. Lucia Martínez Galán, como personal eventual, con efectos de 1 de enero de 2000 y con las retribuciones asignadas a este puesto en la Relación de los del Consejo Consultivo de La Rioja, aprobada por Acuerdo 7/1999, de 15 de septiembre, siéndole de aplicación la normativa propia del personal eventual de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y, en especial, el artículo 5 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

4. Méritos, honores y distinciones de los Consejeros Consultivos en 1999.-

Durante el año de 1999, destacan las siguientes publicaciones efectuadas por los Consejeros Consultivos de La Rioja:

A) D. Antonio Fanlo Loras.

- *Publicaciones:*

- “El alcance del principio de inembargabilidad de los bienes y derechos de las Entidades Locales: A propósito de la STC 166/1998, de 15 de julio”, en *Justicia Administrativa*, 3(1999), pags. 35-52.

- “La delimitación de las zonas inundables en los planes hidrológicos” en A. Embid Irujo, (dir.), *La planificación hidrológica y política, Actas de las VIII Jornadas sobre Derecho de las Aguas*, Civitas, Madrid, 1999, págs. 109-143.

- “Competencias de las comarcas”, en VV.AA., *La comarcalización de Aragón. Estudio sistemático de las Leyes de Aragón 10/1993, de Comarcalización de Aragón y 8/1999, de Delimitación comarcal*, Cortes de Aragón, Zaragoza, 1999, págs. 65-86.

- “Modificaciones de la Ley de Bases de Régimen Local en cuanto al

funcionamiento de los Entes locales”, en VVAA, *El desarrollo del Gobierno local (una aproximación doctrinal)*, Ministerio de Administraciones Madrid, 1999, págs.117-139.

- “La Rioja”, en E. Aja (dir.), *Informe de Comunidades Autónomas, 1999*, Instituto de Derecho Público, Barcelona, 2000, vols. 1 y 2, págs. 346-365 y 456-474.

B) D. Ignacio Granado Hijelmo.

- Publicaciones.-

- *El Señorío de los Cameros: Introducción histórica e inventario analítico de su archivo*, Granado Hijelmo, I., A. Lafuente Urién, R. García Aser, F.J. Gallo León, y M.C. Fernández de la Pradilla Mayoral, Instituto Estudios Riojanos, Logroño, 1999, ISBN 84-89362-66-1.

- “Esperanzas jurídicas para un tiempo de crisis”, en VV.AA. *Studia Europea Navarrensis*, Enrique Banús (ed.), “*El espacio social femenino/ Women’s social space*”, vol., 2., Universidad de Navarra, Centro de Estudios Europeas, Pamplona, 1999, págs, 67 a 121, ISBN 84-95206-10-2.

- “El Consejo Consultivo de La Rioja y la responsabilidad patrimonial de la Administración por actuaciones sanitarias que producen daños”, en *Revista de Salud y Seguridad Social*, Consejería de Salud, Gobierno de La Rioja, 1999.

C) D. Pedro de Pablo Contreras:

-Publicaciones.-

- *Curso de Derecho civil (I), Cuaderno de prácticas y guía para el estudio*, De Pablo Contreras, P., (coord.), Carlos Martínez de Aguirre Aldaz, Miguel Angel Pérez Alvarez y María Angeles Parra Lucán, Colex, Madrid, 1999, 220 págs.

- *Régimen jurídico de las cooperativas agrarias*, De Pablo Contreras, P., (dir.), Universidad de La Rioja, Servicio de Publicaciones, Logroño, 1999, 87 págs.

- “Comentario a los artículos 18, 19, 39, 40 y 41 de la Ley Hipotecaria” en VV.AA., *Comentarios al Código civil y Compilaciones forales* (dir. Manuel Albaladejo y

Silvia Díaz Alabart), Tomo VII, vol. 4º, *Artículos 18 a 41 de la Ley Hipotecaria*, Edersa, Madrid, 1999, págs. 1-56 y 842-948.

-.«"Situaciones de desamparo" y "situaciones de riesgo" de desprotección social de los menores en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor», en VV.AA., *La desprotección social de los menores y las instituciones de amparo reguladas en la Ley Orgánica de Protección del Menor* (dir. Pérez Alvarez), La Coruña, 1999, págs. 49 a 62.

- .“Comentario a los artículos 49 al 65 del Código Civil” (los artículos 51 a 58, en col. con J. M. Ventura), y el art. 172. en col. con R.M.Moreno), en VV.AA. (coord. J.Rams Albesa), Ed.. Bosch, Barcelona, II, vol. 1 (págs 523-640) y vol.2 (págs 1555-1575).

- .“Las relaciones entre prescripción y usucapión en Derecho navarro”, en *Revista Jurídica de Navarra*, núm. 29 (enero-junio 2000), págs. 9 a 49.

- “La legislación civil y la competencia autonómica en materia de asociaciones (A propósito de la STC 173/1998, de 23 de julio)”, en *Repertorio Aranzadi del Tribunal Constitucional*, abril 1999, núm. 4, págs. 17-30.

II. SERVICIOS, MATERIAL E INSTALACIONES.-

1. Sede provisional del Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo debe tener una sede independiente que resulte símbolo externo de su completa independencia orgánica y funcional.

No obstante, durante 1999 el Consejo ha continuado ubicado en la sede provisional de la que ya se dio cuenta en las Memorias de años anteriores en un ala independiente del propio Palacio Regional, sito en la logroñesa calle del General Vara de Rey, número 3.

2. Equipamiento informático.

Durante 1999 el Consejo Consultivo de La Rioja, consciente de sus carencias de espacio y de la necesidad de acceder a los modernos medios de comunicación e información jurídica, ha proseguido, en colaboración con la empresa de informática de la Comunidad Autónoma de La Rioja (SAICAR), el desarrollo del Programa Informático de que dábamos cuenta en anteriores Memorias.

A) Programa informático del Consejo Consultivo de La Rioja.-

En 1999 ha sido completamente operativo el *Programa informático del Consejo Consultivo* diseñado por SAICAR dentro del entorno Windows para ordenadores tipo PC y compatibles, del que dimos cuenta en nuestra Memoria de 1997 a la que nos remitimos, reseñando únicamente las alteraciones y modernizaciones.

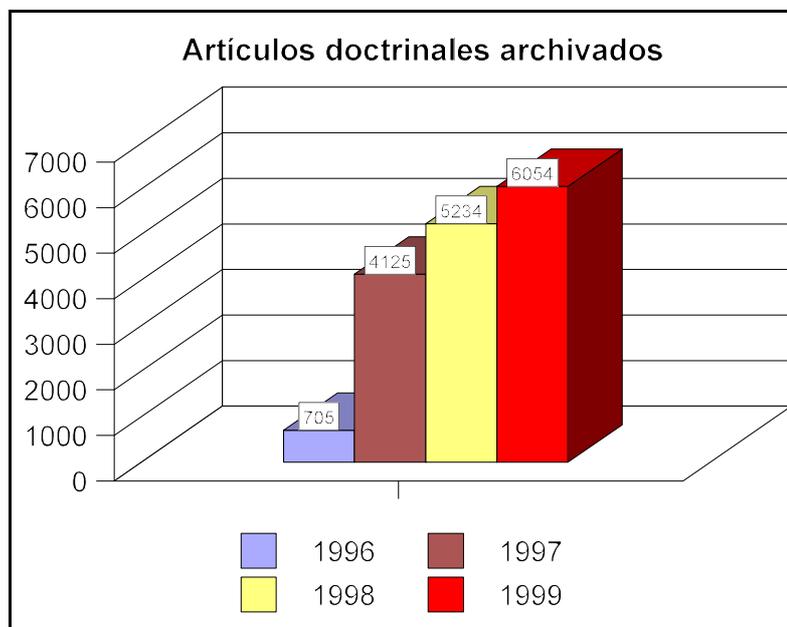
a) Programa AS-400.

No se han producido novedades dignas de mención

b) Base de datos *Knosys* del Consejo Consultivo.

Durante 1999 los distintos apartados de esta base de datos han funcionado correctamente y se han incrementado notablemente sus respectivos registros, debiendo destacar especialmente el fondo de artículos doctrinales que se incrementó durante el año

1999 en más de 500 documentos superando ya los 6.000 registros documentales.



c) Otros programas informáticos

El Consejo Consultivo cuenta en 1999 con las licencias para los programas reseñados en las Memorias de años anteriores que se han reforzado con la adquisición del siguiente programa complementario: *Suite Microsoft Office 2000 TD*

B) Conexión a Internet, dominio propio, correo electrónico y páginas *webb* del Consejo Consultivo.-

Con objeto de acceder a la información jurídica volcada en la red Internet se optó, con el asesoramiento de SAICAR, por suscribir con fecha 11 de noviembre de 1996 un contrato

con la empresa Telefónica Servicios Avanzados de Información (TSAI) del Grupo Telefónica que ha continuado vigente durante 1999.

Mediante Acuerdo 6/1999, de 13 de julio, se autorizó la inscripción en el Registro Delegado de Internet en España del *dominio propio* del Consejo Consultivo de La Rioja www.ccrioja.es que ya está plenamente operativo

Durante 1999 se ha suscrito (Resolución 36/99) contrato de acceso a información jurídica por vía de internet con la empresa *La Ley-Actualidad* para acceder a la información de su Base de Datos de Jurisprudencia general.

En 1999 ha continuado el Consejo Consultivo con la dirección de correo electrónico *ccrioja @ tsai. es*. actualmente extinguida al haber sido sustituida por la nueva de dominio: *ccrioja@ ccrioja.es*

Por otra parte, el Consejo Consultivo ha seguido durante 1999 provisionalmente con unas páginas *webb* en internet en la dirección: *www. larioja. org /consejo/ consejo. htm*. cuyo diseño se efectuó por la citada empresa SAICAR y cuyo contenido fue aprobado en las Sesiones 7 y 8/98, si bien actualmente han sido sustituidos por la nueva dirección web del Consejo: *www.ccrioja.es*.

C) Material informático.-

Durante 1998 el Consejo Consultivo ha continuado empleando el material informático reseñado en nuestras Memorias de 1996, 1997 y 1998, si bien se ha dotado del siguiente nuevo material informático para el desarrollo de sus actividades: una impresora HP 2000 C y dos ordenadores, HP Kayak XAS Pentium III 500/128/9,1, con monitor-color de 17" y filtro y tarjetas IBM Token Ring PCMCIA y PCI, y Toshiba Sat. 4090 XCDT.

D) Bases de datos jurídicas del Consejo Consultivo.-

Durante 1999 el Consejo Consultivo ha conservado las suscripciones referidas en nuestra Memorias de 1996, 1997 y 1998 a las que nos remitimos y se ha dotado, mediante las oportunas licencias y suscripciones, de las siguientes Bases de Datos jurídicos en CD-rom: De editorial *Europea de Derecho*: Base de datos de sentencias de órganos jurisdiccionales de La Rioja.

6. Archivo: Datos estadísticos de expedientes tramitados.

Como datos estadísticos extraídos de nuestro archivo en 1999 destacaremos los siguientes:

A) Acuerdos adoptados por el Consejo Consultivo durante 1999.

Durante 1999 el Consejo Consultivo de La Rioja ha adoptado los Acuerdos siguientes:

Nº ACUERDO	SESIÓN	FECHA	CONCEPTO
1/99	1/99	21-01-99	Sobre remisión de dictámenes del Consejo Consultivo de La Rioja a personas o entidades distintas a quienes lo solicitaron.
2/99	2/99	18-02-99	Sobre renovación de cargos para el año 1999.
3/99	2/99	17-02-99	Sobre régimen de dietas que regirán para el año 1999.
4/99	2/99	18-02-99	Por el que se aprueba la Cuenta General del Consejo correspondiente al año 1998.
5/99	5/99	19-04-99	Por el que se contesta a la Federación Riojana de Municipios que no procede la petición directa de Dictámenes al Consejo Consultivo de La Rioja.
6/99	9/99	13-07-99	Sobre el registro del dominio de la dirección de la Página Web del Consejo en Internet
7/99	9/99	13-07-99	Sobre la aprobación de la Memoria y <i>Repertorio General del Consejo Consultivo de La Rioja para 1998.</i>
8/99	9/99	13-07-99	Sobre la aprobación del Pliego de Condiciones para la contratación de la publicación del <i>Repertorio General del Consejo 1998.</i>
9/99	11/99	15-09-99	Por el que se aprueba la Relación de Puestas de Trabajo del Consejo Consultivo de La Rioja.

B) Resoluciones del Presidente del Consejo Consultivo durante 1999.

El Reglamento del Consejo Consultivo, en sus artículos 15 y 16, atribuye a su Presidente facultades administrativas, en cuyo ejercicio la Presidencia del Consejo Consultivo ha dictado durante el año de 1999, un total de 152 Resoluciones, relativas a las siguientes materias:

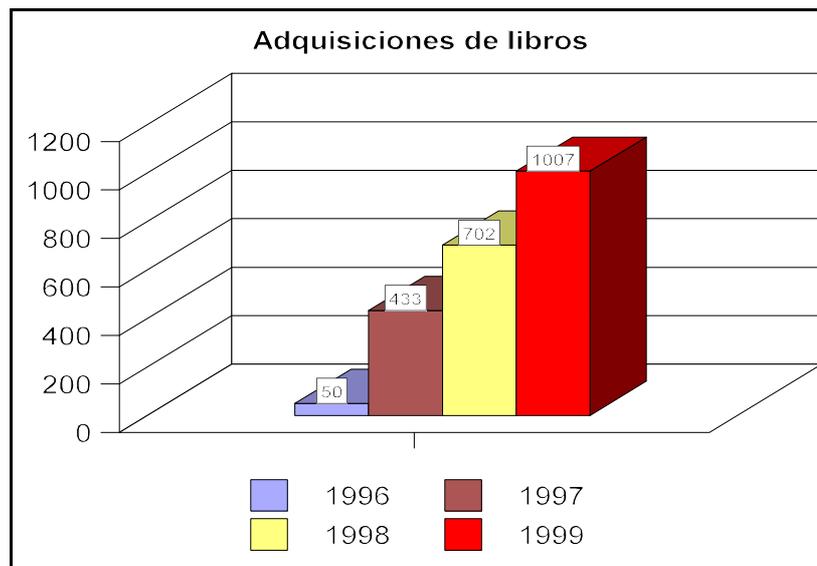
--

- Designación de Consejeros ponentes para los dictámenes.
- Calificación de las ponencias emitidas a efectos de dietas.
- Órdenes de pago por servicios y suministros diversos.
- Autorizaciones de suscripciones a publicaciones periódicas.
- Autorizaciones de adquisiciones de libros y material diverso.
- Modificaciones presupuestarias de su competencia.
- Asuntos varios y de mera tramitación.

4. Biblioteca.-

A) Libros.-

Durante el año de 1999 se ha continuado la política de adquisiciones, prestando especial atención a las obras de temática constitucional, autonómica y jurisprudencial en materias competenciales y administrativas relativas a cuestiones en las que tiene competencia consultiva el Consejo. En total se adquirieron 125 ejemplares que elevan el total de la biblioteca por encima de los 1.000 volúmenes.



B) Suscripciones.-

Del mismo modo, se ha seguido la política de suscripciones iniciada en 1996 manteniendo las contratadas con las principales publicaciones periódicas, tanto legislativas, como jurisprudenciales y doctrinales, prestando singular atención a la legislación y jurisprudencia europea y española sobre los aspectos constitucionales y estatutarios de competencia del Consejo Consultivo.

En 1999 se ha iniciado la suscripción a las siguientes publicaciones periódicas:

- Revista “*Sentencias de órganos jurisdiccionales de La Rioja*”, de la Editorial *Europea de Derecho S.A.*
- Revista “*Revisión de actos tributarios*”, de Ed. *Aranzadi*.
- Revista “*Justicia Administrativa*” de Editorial *Lex Nova*.
- Revista “*Teoría y realidad constitucional*”, de Editorial *Centro de Estudios Ramón Areces*.

III. FUNCIÓN CONSULTIVA.-

1. Sesiones y reuniones.-

El artículo 39 del Reglamento del Consejo Consultivo entiende por sesión el período de tiempo dedicado a agotar un orden del día y por reunión la parte de sesión realizada en un mismo día.

Durante 1999 el Consejo Consultivo ha celebrado 16 sesiones, distribuidas en un total de 22 reuniones.

La sesión número 12 constó de tres reuniones, las sesiones números 6, 7, 13 y 14 constaron de dos reuniones, mientras que el resto fueron sesiones de reunión única.

Las fechas concretas de dichas sesiones y reuniones son las siguientes:

- Sesión 1/99**, Reunión única, de 21 de enero.
- Sesión 2/99**, Reunión única, de 18 de febrero.
- Sesión 3/99**, Reunión única, de 8 de marzo.
- Sesión 4/99**, Reunión única, de 22 de marzo.
- Sesión 5/99**, Reunión única, de 19 de abril.
- Sesión 6/99**, Reunión primera, de 10 de mayo.
Reunión segunda, de 31 de mayo.
- Sesión 7/99**, Reunión primera, de 31 de mayo.
Reunión segunda, de 22 de junio.
- Sesión 8/99**, Reunión única, de 22 de junio.
- Sesión 9/99**, Reunión única, de 13 de julio.

Sesión 10/99, Reunión única, de 28 de julio.
Sesión 11/99, Reunión única, de 15 de septiembre.
Sesión 12/99, Reunión primera, de 4 de octubre.
Reunión segunda, de 7 de octubre.
Reunión tercera, de 27 de octubre.
Sesión 13/99, Reunión primera, de 27 de octubre.
Reunión segunda, de 2 de noviembre.
Sesión 14/99, Reunión primera, de 15 de noviembre.
Reunión segunda, de 23 de noviembre.

Sesión 15/99, Reunión única, de 20 de diciembre.
Sesión 16/99, Reunión única, de 28 de diciembre.

2. Tramitación de expedientes.-

A) Registro.

Durante el año de 1999 se registraron 219 entradas de documentos oficiales (frente a 173 el año anterior), así como 302 salidas (frente a 141 el año anterior).

B) Procedimiento.-

Para una aplicación armónica de los distintos preceptos reglamentarios relativos a la tramitación y archivo de los dictámenes, el Consejo Consultivo, en su Sesión 5/1996, de 4 de julio, aprobó, por unanimidad, un Acuerdo interpretativo del Reglamento sobre tramitación de los dictámenes del Consejo Consultivo, que se incluyó en la Sección de Normativa *del Repertorio General* de 1996 y que ha seguido observándose durante el año de 1999.

3. Consultas.-

A) Número de consultas recibidas.-

Durante el año 1999 se recibieron en el Consejo Consultivo de La Rioja 43 consultas,

- *Del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja: 11.*
- *Del Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, 8*
- *Del Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, 2*
- *De la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, 13*
- *Del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, 2*
- *Del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, 2.*
- *Del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Medio Ambiente, 5*
- *De Administración Local de La Rioja: 2, si bien se hace constar que están contabilizadas entre las formuladas por las autoridades autonómicas antes reseñadas, debido a que se trata de asuntos municipales en los que los Ayuntamientos respectivos interesan a la autoridad autonómica correspondiente que solicite dictamen del Consejo Consultivo. Tal es el caso de dos de las consultas formuladas por el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas referidas a los Ayuntamientos de Murillo y Haro, respectivamente.*

B) Consultas con expedientes incompletos.-

Durante 1999 fue preciso solicitar a la autoridad consultante que se completasen antecedentes únicamente respecto al expediente relativo al Dictamen número 3. Dicho expediente fue completado en el tiempo y forma reglamentaria, según había sido solicitado por el Consejo Consultivo, sin necesidad de suspender ni prorrogar el plazo reglamentario para dictaminar.

4. Ponencias.-

Durante el año de 1999 se han designado 43 Ponencias, tres de ellas fueron asumidas por el Presidente del Consejo -las correspondientes a los Dictámenes núms. 8 (sobre *Sistemática para la elaboración de normativa en la Comunidad Autónoma de La Rioja*), 11 (sobre *Asunción de nuevas competencias recogidas en el Estatuto de Autonomía de La Rioja, tras su modificación efectuada por Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero*) y 42 (sobre el

Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 9/1998, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y se fija su texto definitivo)- y el resto por los Consejeros, que podemos dividir, por razón de su calificación por Resolución de la Presidencia del Consejo, en:

- 36 Ponencias *ordinarias* (las correspondientes a los Dictámenes 1, 2, 4 a 7, 9, 10, 12, 13 a 31, 33 y 35 a 40 y 43).

- 3 Ponencias *especiales* (las correspondientes a los Dictámenes núms.3, 32 y 41).

- 1 Ponencia *cualificada* (la correspondiente al Dictamen núm. 34).

5. Incidencias.-

A) Votos particulares.-

Durante el año 1999 no se ha registrado ningún voto particular.

B) Abstenciones.-

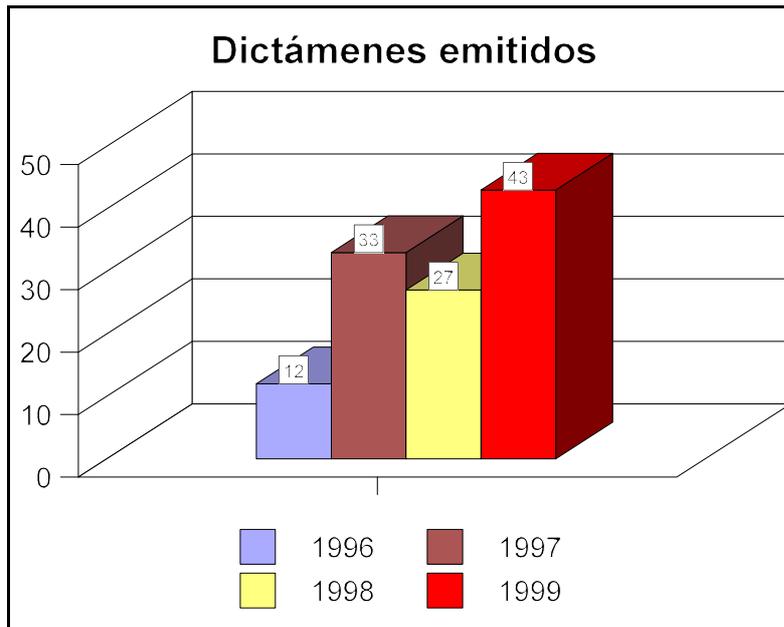
Durante el año 1999 se han registrado tres abstenciones de Consejeros que se ausentaron de los debates y votación por causa legal en los expedientes consultivos núms. 22 (D. Joaquín Ibarra) y 23 y 32 (D. Ignacio Granado).

C) Votaciones.-

Todos los Dictámenes emitidos en 1999 han sido aprobados sin necesidad de votación mediante la modalidad reglamentaria de consenso por unanimidad entre los Consejeros presentes en cada caso, dándose la circunstancia de que la totalidad de los Consejeros ha asistido a todas las reuniones, excepto en los casos de abstención antes señalados.

6. Dictámenes.-

El siguiente cuadro estadístico ilustra sobre el incremento de la labor consultiva del Consejo durante los años que lleva funcionando.



A) Dictámenes emitidos.-

Seguidamente incluimos la relación de los 43 Dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año 1999, ordenados por su número.

Nº DICTAMEN	TÍTULO
1/99	Expediente de Responsabilidad Patrimonial instado por D. J. C. M. como consecuencia del accidente de circulación sufrido por su motocicleta el día 3 de abril de 1997 en la Ctra. LR-123 km. 19,800, dirección Arnedo, por la existencia de la gravilla en la calzada, debido a las obras de reparación de la misma.
2/99	Expediente de Responsabilidad Patrimonial instado por Dña. C. G. G. M. con motivo de los daños producidos en su finca de la localidad de Cervera del Río Alhama, por la tromba de agua caída en la noche del 5 al 6 de junio de 1998.
3/99	Resolución del contrato de "Redacción del Proyecto, Dirección de la obra y control de vigilancia de la misma, de un depósito de seguridad y centro de transferencia de residuos industriales en Galilea.

4/99	Expediente de Responsabilidad Administrativa instado por D. J.P. I. como consecuencia del accidente sufrido por su vehículo al salir del aparcamiento de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social y bajarse la barrera sin acabar de pasar el citado vehículo, por lo que éste quedó dañado en su parte trasera.
5/99	Expediente instruido para la selección de un operario de servicios múltiples mediante concurso-oposición por el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza.
6/99	Expediente de Responsabilidad Patrimonial instado por D. I. I. C. como consecuencia del accidente sufrido por su vehículo el día 8 de abril de 1998 al tropezarse con una piedra en la Ctra. LR-113 p.k. 27 dirección Canales de la Sierra.
7/99	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Marco de las Policías Locales de La Rioja.
8/99	Sistemática para la elaboración de normativa en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
9/99	Expediente de Responsabilidad Patrimonial instado por D. J. C. M. como consecuencia del accidente de circulación sufrido por su motocicleta el día 3 de abril de 1997 en la Ctra. LR-123 km. 19,800, dirección Arnedo, por la existencia de gravilla en la calzada, debido a las obras de reparación de la misma.
10/99	Anteproyecto de Ley de perros guía acompañantes de personas con deficiencia visual.
11/99	Asunción de nuevas competencias recogidas en el Estatuto de Autonomía de La Rioja, tras su modificación efectuada por Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero.
12/99	Expediente de Responsabilidad Patrimonial instado por D. J. J. T como consecuencia del accidente de circulación sufrido el día 10 de agosto de 1998 en la Ctra. Comarcal Nájera-Salas de los Infantes por la irrupción de un ciervo en la calzada.
13/99	Expediente de Responsabilidad Patrimonial instado por F.M.T.B. como consecuencia del accidente de circulación sufrido el día 11 de mayo de 1998 en la Ctra. N-111 por irrupción de un ciervo en la calzada.
14/99	Expediente nº 06-7-2.1-025/97 de Contratación Administrativa del Servicio de Lavandería del Centro Asistencial Reina Sofía.
15/99	Revisión de oficio para la suspensión de la resolución de 4 de octubre de 1993, de renovación del coto privado de caza LO-xxxxx “.E.N”.
16/99	Expediente de Responsabilidad Patrimonial instado por Dña. I.E.H. como consecuencia del accidente sufrido por su esposo, D. J.M.R.M., el día 10-06-98 en la Ctra. LR-210, término municipal de San Vicente de la Sonsierra, por no existir valla protectora en la curva y con resultado de fallecimiento del conductor.

17/99	Expediente de Responsabilidad Patrimonial instado por D. E.O.P. como consecuencia del accidente de tráfico sufrido el día 22 de diciembre de 1998 en la Ctra. N-111 dirección Logroño, por la irrupción de un corzo en la calzada.
18/99	Expediente de Responsabilidad Patrimonial instado por D.L.B.M. como consecuencia del accidente de tráfico sufrido el día 5 de octubre de 1998 en la Ctra. N-111, término municipal de Torrecilla, por la irrupción de un ciervo en la calzada.
19/99	Decreto por el que se regula el procedimiento de renovación de concesiones de emisoras de radio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
20/99	Expediente de Responsabilidad Patrimonial instado por D. J.A.C.L en relación con la destrucción de 12 cepas de una finca de su titularidad.
21/99	Expediente de Responsabilidad Patrimonial instado por Dña. M.J.B.A. como consecuencia del accidente de tráfico sufrido el día 25 de septiembre de 1998 en la Ctra. Comarcal 382, dirección Arnedo-Préjano, por la irrupción de un jabalí en la calzada.
22/99	Decreto por el que se establecen normas sobre regulación de medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
23/99	Rescisión de contrato, que se tramita en ejecución de Sentencia 599 del TSJ de La Rioja sobre Construcción de 25 viviendas y locales de protección oficial, promoción pública, en Galilea.
24/99	Expediente de Responsabilidad Patrimonial instado por Seguros A., S.A. como consecuencia del accidente de tráfico sufrido por el vehículo, propiedad de la citada empresa, conducido por D. J.J.A.C, matrícula N.N., el día 26 de noviembre de 1998 en la Ctra. LR-115, dirección Arnedo, por la irrupción en la calzada de un jabalí.
25/99	Expediente de Responsabilidad Patrimonial instado por B. S.L. como consecuencia del accidente de tráfico sufrido por el vehículo propiedad de la citada empresa, conducido por D.R.B.S., matrícula BI-N.N., el día 11 de octubre de 1998 en la Ctra. que une los municipios de Ezcaray y Valgañón, cuando a la altura de Zorraquín en el punto “la mojonera” se vio sorprendido por un jabalí en la calzada.
26/99	Expediente Administrativo para la contratación de la concesión del bar sito en el “Panteón de los Liberales” en Haro.
27/99	Expediente de Responsabilidad Patrimonial instado por D. J.A.E.M., como consecuencia del accidente de tráfico sufrido el día 27 de enero de 1999 en la Ctra. LR-123 p.k. 58.200, término municipal de Villar de Arnedo, por irrupción en la calzada de un jabalí.

28/99	Expediente de Responsabilidad Patrimonial instado por Seguros M. como consecuencia del accidente de tráfico sufrido por el vehículo SO- N.N, propiedad de D. N.H.H, y conducido por D. R.H.M. el día 3 de octubre de 1998, en la Ctra. N-111, Puerto de Piqueras, en el término municipal de Lumbreras, por la irrupción de un corzo en la calzada.
29/99	Expediente de Responsabilidad Patrimonial instado por Dña. V.G.F., con motivo del accidente de circulación sufrido el día 22 de junio de 1998 en la Ctra. LR-434, p.k. 2,800, término municipal de Pedroso, por irrupción en la calzada de un jabalí.
30/99	Proyecto de Decreto por el que se regula el Registro General de Entidades Deportivas de La Rioja.
31/99	Expediente Administrativo sobre Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública promovido por Dña. C.M.U. en relación con el accidente de tráfico ocurrido el día 14 de marzo de 1999 al colisionar su vehículo contra una alcantarilla en mal estado en una curva de la Ctra. Medrano-Daroca.
32/99	Expediente de revisión 2/99 instado a instancia de D.B.P.P. solicitando la anulación de la Declaración de Arranque y la Transferencia de Derechos de Replantación de 21 de noviembre de 1997.
33/99	Proyecto de Decreto por el que se regula la Comisión Interdepartamental de Juventud.
34/99	Constitución de la sociedad mercantil “ C.M.R.R. S.A.” para la gestión de las frecuencias de radio FM 98.9 Mhz y 10.8 Mhz.
35/99	Ley de Desarrollo Rural de la CAR.
36/99	Expediente de Responsabilidad Patrimonial instado por S.S.A. como consecuencia del accidente sufrido, por uno de sus camiones matrícula LO-NN, el día 8-7-99 por el desprendimiento de una piedra del vehículo, propiedad de la D.G. de OO.PP. CAR matrícula LO-NN en la Ctra. N-232 p.k.410 (La Grajera).
37/99	Expediente de revisión 7/99 relativo a la posibilidad de nulidad de pleno derecho de las solicitudes formuladas (declaración de arranque formulada por D. J.B.V.A y la solicitud de transferencia de derechos de replantación) y la Plantación sustitutiva autorizada el 10-10-96.
38/99	Expediente de revisión 3/99 instado por D. J.A.I.C. solicitando la recuperación de los derechos de replantación en el término municipal de Arcedo en el Polígono nº 8, parcela 262.
39/99	Expediente de Responsabilidad Patrimonial instado por Seguros L.A.A en nombre de D. F.J.B.V. como consecuencia del accidente de circulación ocurrido el día 09-05-1999 en la Ctra. de acceso a Villaverde Rioja, por su vehículo VI-N.N. debido al mal estado de la cuneta.

40/99	Expediente de Responsabilidad Patrimonial instado por D. J.C.P.M. como consecuencia del accidente de circulación sufrido el día 23-04-1999 en la Ctra. de Arcedo a Arnedillo por su vehículo LO-NN, por el desprendimiento de una piedra en la calzada.
41/99	Expediente de Responsabilidad Patrimonial instado por D.A.J.M. como consecuencia del accidente de circulación sufrido el día 30-01-99 en la Ctra. LR-123 procedente de Calahorra y con dirección Arcedo, por su motocicleta matrícula NA- N.N., por la existencia de una gran mancha de gasoil sobre el asfalto.
42/99	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 9/1998, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y se fija su texto definitivo.
43/99	Expediente del procedimiento de Revisión de oficio de Resolución del director Gral. de Urbanismo y Vivienda sobre concesión de subsidiación de intereses de préstamo cualificado a favor de D. S.J.J..

La ordenación de los mismos por razón de la materia sobre la que versan es la siguiente:

A) Sobre iniciativa legislativa del Gobierno:

- Sobre *Proyectos de Ley*: 3 (DD. núms, 10, 11 y 35 .
- Sobre *Proyectos de Reglamento*: 7 (DD. núms. 7, 8, 19, 22, 30, 33 y 42).

B) Sobre actividad administrativa:

- Sobre *asuntos de personal*: 1 (D. núm. 5).
- Sobre *revisión de oficio* de actos administrativos: 5 (DD. núms. 15, 32, 37, 38 y 43), de ellos, 3 sobre *arranque de viñedos* (DD. núms. 32, 37 y 38).
- Sobre *contratos administrativos*: 5 (DD. núms. 3, 14, 23, 26 y 34).
- Sobre *responsabilidad administrativa*: 22 (DD. núms. 1, 2, 4, 6, 9, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 36, 39, 40 y 41).

B) Dictámenes pendientes de despacho.-

Al finalizar el año de 1998 el Consejo Consultivo de La Rioja tenía 3 expedientes consultivos pendientes de despacho que se emitieron como Dictámenes en 1999 (DD. núms. 1, 3 y 5). No quedó pendiente para el año 2000 ninguna consulta al concluir el año 1999.

C) Dictámenes destacables.-

La labor consultiva del Consejo durante el año de 1999 se ha incrementado al elevarse las consultas formuladas y los dictámenes emitidos a 43, frente a los 27 emitidos en 1998, cifra similar a la de otros Consejos Consultivos de Comunidades Autónomas Uniprovinciales.

Sin embargo, en el aspecto cualitativo se ha notado una inflexión importante puesto que:

- *En lo relativo a Proyectos de Ley*, durante 1999 se han remitido para consulta sólo dos Proyectos: el de Perros-guía (D. núm. 10) y el de Desarrollo Rural (D. núm. 35). Parece, pues, que comienza a superarse, aunque muy tímidamente, la situación que señalábamos en nuestra Memoria de 1998, si bien hay que tener en cuenta que en 1999 el Parlamento de La Rioja aprobó cinco Leyes (además de la de Presupuestos y la de “Acompañamiento”) sin dictamen del Consejo Consultivo. Sobre este punto, el Consejo Consultivo insiste en las reflexiones que, como observaciones y sugerencias para la mejora de la labor administrativa se efectuaron en nuestra Memoria de 1997.

- *En el ejercicio por el Gobierno de La Rioja de su potestad reglamentaria*, se ha notado una estabilización pues se han enviado al Consejo Consultivo para dictamen 7 Proyectos de Decreto, igual que durante el año anterior. Concretamente tales Proyectos se referían a las siguientes materias:

- Norma Marco de Policías Locales
- Sistemática para la elaboración de normativa autonómica
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER).
- Concesión de emisoras de radiodifusión.
- Medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos
- Registro de entidades deportivas
- Comisión Interdepartamental de la Juventud

Por su trascendencia social y la importante doctrina sentada sobre interpretación del Estatuto de Autonomía de La Rioja destaca el Dictamen 11/98 relativo a la asunción de nuevas competencias recogidas en el Estatuto de Autonomía de La Rioja, tras su modificación efectuada por Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero.

Por su trascendencia económica y social destacan también los Dictámenes relativos a revisión de oficio de actos en materia de nuevas plantaciones de viñedo (DD. núms. 32, 37 y 38).

Desde el punto de vista doctrinal destacan los criterios sentados en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública por daños causados por animales de especies protegidas o cinegéticas (cfr. *supra* DD. sobre responsabilidad), así como en materia de concesión de emisoras de radio (D. núm 34) y de técnica legislativa (D. núm. 8)

Respecto a la actividad administrativa, se ha centrado sobre todo en los expedientes de responsabilidad patrimonial, contratos administrativos y revisión de oficio de actos administrativos.

7. Decisiones recaídas en asuntos dictaminados.

A) Cumplimiento por parte de las autoridades competentes de la obligación de dar cuenta al Consejo Consultivo de la resolución adoptada en los expedientes sometidos a su consulta.

Siguen observándose demasiadas disfunciones en orden al cumplimiento por parte de las autoridades competentes de la obligación establecida en el art. 45.2 del Reglamento del Consejo Consultivo de dar cuenta al mismo de la resolución adoptada en los expedientes sometidos a su consulta.

Son 17 los expedientes consultivos en los que no se ha recibido comunicación alguna (concretamente se trata de los relativos a los Dictámenes núms. 1, 3, 5, 8, 11, 12, 13, 15, 21, 26, 32, 33, 34, 37, 38, 41 y 43) lo que equivale a dejar sin contestación el 39 % de los Dictámenes, porcentaje que hay que estimar excesivamente alto y que debe corregirse en lo sucesivo.

B) Cumplimiento por parte de las autoridades competentes de la obligación de incluir en las disposiciones generales dictaminadas por el Consejo Consultivo las expresiones reglamentarias “oído” o “de acuerdo con”.

En punto al cumplimiento por parte de la autoridades competentes de la obligación reglamentaria de indicar si las disposiciones generales han sido aprobadas *conforme* al dictamen del Consejo Consultivo o simplemente *oído* el mismo, siguen también apreciándose demasiadas disfunciones.

A tal efecto, podemos reseñar la siguiente variada tipología:

a) Expedientes cuya resolución es conforme con lo dictaminado por el Consejo Consultivo y que emplean la expresión reglamentaria “de acuerdo con”.-

Han recaído resoluciones conformes con el dictamen del Consejo Consultivo, empleando la expresión reglamentaria “de acuerdo con”, en 13 de los expedientes consultivos, objeto concretamente de los Dictámenes núms. 4, 6, 9, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 31, 36, 39 y 40, lo que supone un 30% del total de los dictámenes emitidos.

b) Expedientes cuya resolución es conforme con lo dictaminado por el Consejo Consultivo, pero en las que no se ha utilizado la expresión reglamentaria “de acuerdo con”.-

En este caso se encuentra sólo el expediente correspondiente al Dictamen 30/99 donde se emplea la expresión “...las observaciones han quedado plenamente recogidas...”.

c) Expedientes en los que se ha recibido comunicación, pero en la resolución comunicada se ha omitido toda referencia al Consejo Consultivo, a pesar de que éste los dictaminó previamente.-

Este supuesto se ha dado en la resolución de 3 de los expedientes consultivos, concretamente los correspondientes a los Dictámenes núms. 17, 28 y 29.

No se contabilizan aquí los expedientes relativos a los Dictámenes núms. 10 y 35 ya que, al tratarse de Proyectos de Ley, no existe una estricta obligación reglamentaria de que en al final de las Exposiciones de Motivos de las mismas figure, en su momento, la previa intervención del Consejo Consultivo.

d) Expedientes en cuya resolución ha recaído un “oído”.-

Ha recaído un “oído” en 3 expedientes relativos a los Dictámenes núms. 2 (asunto de responsabilidad donde la Administración entiende que no existe nexo causal en la producción del daño, discrepando del criterio contrario mantenido por el Dictamen), 7 (donde la discrepancia que motiva el “oído” se centra sólo en el art. 5.2.) y 42 (donde se centra en determinados arts. del Reglamento de ADER).

8. Omisiones de consulta.-

Debido a su posterior publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, hemos detectado las siguientes disposiciones generales en cuyos proyectos no ha sido consultado el Consejo Consultivo de La Rioja.

A) Reforma del Estatuto de Autonomía

En 1999 se ha publicado la Reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja que, como ya señalamos en nuestra Memoria de 1998 no fue finalmente remitida al Consejo Consultivo para dictamen, si bien se reseña el Dictamen 11/99 sobre asunción de nuevas competencias a consecuencia de dicha reforma.

B) Proyectos de Ley.

Durante 1999 el Parlamento de La Rioja ha aprobado las siguientes Leyes sobre cuyos respectivos Proyectos no se ha recabado previamente el dictamen del Consejo Consultivo a que se refiere el art. 98.1. a) de nuestra Ley reguladora, todos ellos posteriores a la doctrina sentada en nuestro Dictamen 5/97 en la que se indicaba el carácter facultativo de los mismos:

- Ley 1/99, Tasa por inspecciones y controles de carnes frescas y otros productos de origen animal.
- Ley 2/99, Colegio Profesional de Protésicos dentales de La Rioja.
- Ley 3/99, de Ampliación de la reserva Regional de Cameros y cambio de su denominación.
- Ley 4/99, de Colegios Profesionales de La Rioja.
- Ley 5/98, de Juego y Apuestas.
- Ley 6/99, de Presupuestos Generales de la C.A.R. para 2000.
- Ley 7/99, de Medidas Fiscales y Administrativas.

C) Proyectos de Reglamento.

Durante 1999 el Gobierno de La Rioja ha aprobado 74 Decretos, varios de ellos conteniendo Reglamentos en los que no se ha recabado previamente el dictamen del Consejo Consultivo a que se refiere el art. 8.4 C) de nuestro Reglamento, y que, conforme a la doctrina sentada en nuestro Dictamen 5/1997, son preceptivos en cuanto desarrollen una ley estatal o autonómica o constituyan reglamentos independientes. Concretamente cabe reseñar la omisión de Dictamen en los siguientes Decretos, por reseñar sólo algunos de los más relevantes:

- D. 3/99, Consorcio de Aguas.
- D 6/99 , Marca “RC” (antes “Rioja Calidad”) para productos agroalimentarios.
- D.11/99, Conservatorio de Música de La Rioja.
- D. 10/99, Libros de quejas y sugerencias.
- D.12/99, Entorno de San Millán de la Cogolla
- D. 13/99, Medios a utilizar en las elecciones autonómicas
- D.10/99, Habilitación protésicos dentales
- D. 3/99, Ejercicio de competencias administrativas en desarrollo de la Ley 3/95
- D.70/99, Provisión puestos de trabajo.
- D. 71/99, Ayudas a la vivienda

IV ASUNTOS ECONÓMICOS.

1. Dietas por asistencia al Consejo.

La Ley reguladora confiere derecho a dietas por asistencia las cuales deben ser fijadas por el propio Consejo Consultivo en virtud de su autonomía orgánica y funcional. A tal efecto, se adoptó por Acuerdo 3/1999, de 18 de febrero, el régimen de dietas para 1999 que se incluye en la parte relativa a Normativa de este Repertorio.

2. Procedimiento presupuestario del Consejo para 1999.

El Consejo Consultivo ha continuado durante 1999 observando el Acuerdo 5/1997, de 19 de junio, sobre *Gestión administrativa y contable y tramitación de nóminas de su personal*, que recogíamos en la sección de normativa de nuestro *Repertorio General de 1997*, por el que se asumió íntegramente la gestión económica y financiera del Consejo Consultivo, incluido lo relativo a nóminas que también se asumió desde 1 de enero de 1998, tal y como expresábamos en nuestra Memoria de 1998.

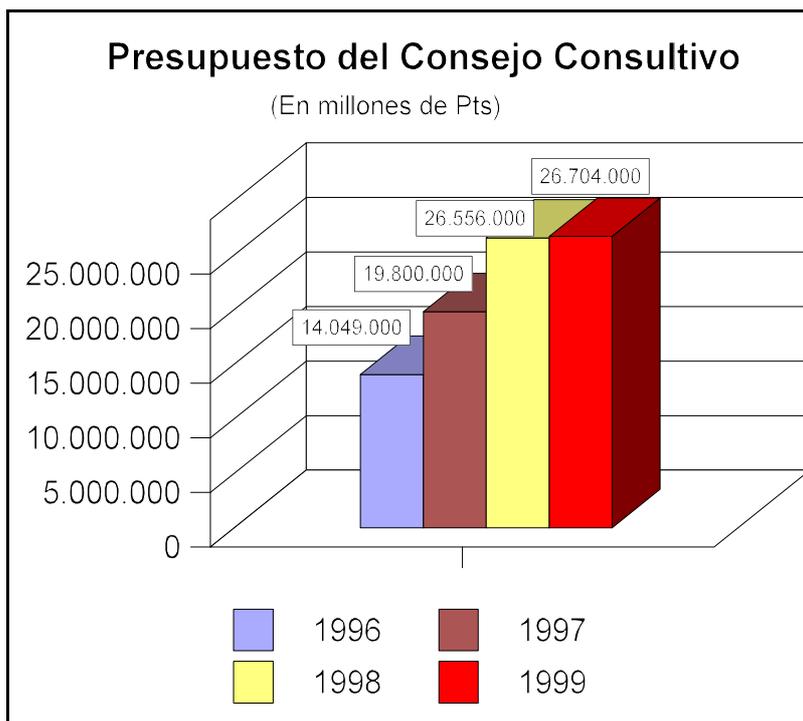
3. Presupuesto del Consejo Consultivo para 1999.

De conformidad con lo establecido en nuestro Reglamento, el Consejo Consultivo, haciendo uso de su autonomía en materia presupuestaria, aprobó, en su Sesión 11/1998 de 13 de octubre, el Anteproyecto de su Presupuesto para 1999 y lo remitió al Consejo de Gobierno para su inclusión como Sección independiente en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1999.

Dicho Presupuesto fue aprobado sin enmienda alguna, tanto por el Consejo de Gobierno como, definitivamente, por la Diputación General e incluido en la Ley 11/1998, de

17 de diciembre, de Presupuestos Generales de La Comunidad Autónoma de La Rioja para 1999, de la que se da cuenta en la Sección de normativa de este *Repertorio General*.

Se incluye el referido Presupuesto en el epígrafe siguiente junto con la contabilidad del Consejo Consultivo durante 1999.



4. Contabilidad del ejercicio de 1999.

La actividad del Consejo Consultivo durante 1999 ha dado lugar, en su conjunto, a las siguientes operaciones contables:

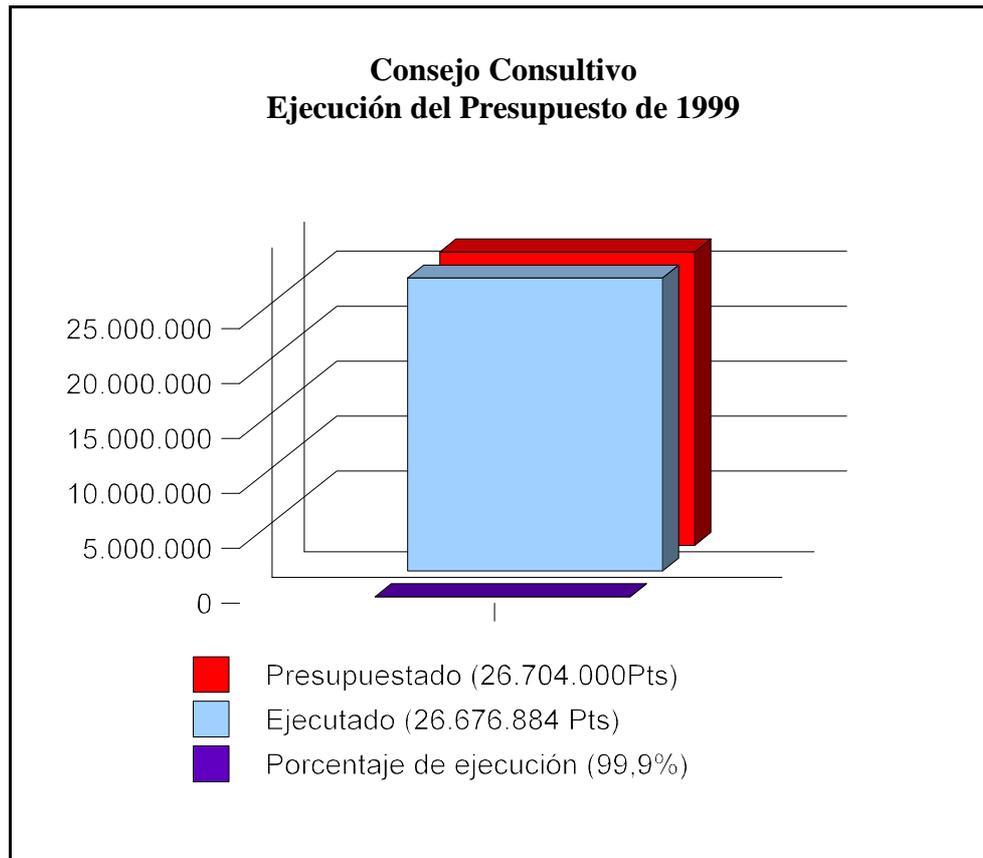
A) Liquidación del Presupuesto del Consejo Consultivo de La Rioja correspondiente a 1999

Concepto	Crédito Inicial	Modificaciones	Definitivo	Obligaciones	Pagos	P.P	Saldo
Capítulo I							
100.00	2.233.000	--	2.233.000	2.273.040	2.273.040	--	-40.040

100.01	4.397.000	--	4.397.000	5.095.352	5.095.352	--	-698.352
100.99	119.000	620.000	739.000	--	--	--	739.000
131.00	1.824.000	--	1.824.000	1.591.352	1.591.352	--	232.648
131.01	131.000	-45.000	86.000	310.256	310.256	--	-224.256
131.99	35.000	-35.000	--	--	--	--	--
160.00	2.140.000	35.000	2.175.000	2.173.430	2.173.430	--	1.570
Total Capítulo I	10.879.000	575.000	11.454.000	11.443.430	11.443.430	0	10.570
Capítulo II							
212.00	350.000	390.000	740.000	687.096	687.096	--	52.904
215.00	75.000	--	75.000	122.971	122.971	--	-47.971
220.00	250.000	--	250.000	230.778	230.778	--	19.222
220.01	1.800.000	1.800.000	3.600.000	4.420.027	4.420.027	--	-820.027
220.02	1.700.000	260.000	1.960.000	1.456.659	1.456.659	--	503.341
221.09	250.000	--	250.000	--	--	--	250.000
222.00	750.000	--	750.000	409.937	409.937	--	340.063
222.01	150.000	--	150.000	96.089	96.089	--	53.911
226.02	1.000.000	--	1.000.000	911.906	911.906	--	88.094
226.06	300.000	--	300.000	631.807	631.807	--	-331.807
226.09	200.000	--	200.000	3.120	3.120	--	196.880
227.07	700.000	--	700.000	963.960	963.960	--	-263.960
227.09	300.000	--	300.000	329.430	329.430--	--	-29.430
230.	500.000	-390.000	110.000	135.239	135.239	--	-25.239
231.	500.000	-500.000	--	158.765	158.765	--	-158.765
233.	5.500.000	-1.800.000	3.700.000	3.515.000	3.515.000	--	185.000
Total Capítulo II	14.325.000	-240.000	14.085.000	14.072.784	14.072.784	0	12.216
Capítulo VI							
625.00	500.000	-500.000	--	--	--	--	--
636.00	1.000.000	165.000	1.165.000	1.160.670	--	--	4.330

Total Capítulo VI	1.500.000	-335.000	1.165.000	1.160.670	1.160.670	0	4.330
Suma Total:	26.704.000	0	26.704.000	26.676.884	26.676.884	0	27.116

B) Ejecución del Presupuesto de 1999.



Según datos de la Memoria de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, siendo el monto presupuestado de 26.704.000 Pts y el ejecutado de 26.676.884 Pts, la ejecución del presupuesto del Consejo Consultivo alcanza en 1999 un porcentaje del 99,90%, que es el mejor y más alto de todos los organismos presupuestarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

5. Aprobación de la Cuenta General del Consejo Consultivo de 1998.-

Por Acuerdo adoptado en la Sesión 2/99, de 18 de febrero, el Consejo Consultivo de La Rioja aprobó por unanimidad la Cuenta General del Consejo Consultivo de La Rioja correspondiente al ejercicio de 1998 y cuyo resumen general es el siguiente:

Resumen de la Cuenta General del Consejo Consultivo de La Rioja de 1998:

- Presupuesto definitivo:	26.656.000
- Ejecutado:	26.633.911
- Sobrante:	22.089
- Total:	26.656.000
- Saldo final resultante: (reintegrado a Hacienda)	22.089
- Intereses producidos por la cuenta en 1998 y reintegrados a Hacienda)	5.862

6. Asistencia técnica en materia contable y financiera.-

En 1999 quedó prorrogado el contrato de asistencia técnica de que se daba cuenta en la Memoria de 1998 con la empresa *Síntesis Económica Asesores S.L.* de Logroño.

V. RELACIONES INSTITUCIONALES.

1. Memoria del Consejo Consultivo de 1998.-

Por Acuerdo adoptado en la Sesión 12 /1999, el Consejo Consultivo aprobó la Memoria de sus actividades correspondiente al año de 1998 que se publicó en nuestro *Repertorio General* de dicho año, parte segunda, al que nos remitimos.

2. Repertorio General del Consejo Consultivo de 1998.

A) Edición.-

La precitada Memoria, junto con la Normativa del Consejo vigente a 31-12-98, las sugerencias para la mejora de los servicios, el texto íntegro de los dictámenes emitidos en 1998 y los completos índices analítico, de referencias y de doctrina legal fueron objeto de una publicación conjunta que se efectuó por la empresa riojana *Gráficas Ochoa S.A.* tras concurso que se le adjudicó con arreglo al Pliego de condiciones aprobado por Acuerdo 6/1998, adoptado en la Sesión 12/1998, de 3 de noviembre.

La obra que lleva por título *Repertorio General de normativa, memoria, dictámenes y doctrina legal de 1998*, ha sido editada por el Consejo Consultivo de La Rioja en Logroño, 1999, depósito legal núm LR-158-1998 e ISBN núm. 84-923798-0-4, consta de 485 páginas y se presenta encuadernado en tela roja con el emblema del Consejo Consultivo en dorado tanto en la portada como en la lomera y se imprimieron 350 ejemplares.

B) Presentación.-

En el año a que se ciñe esta Memoria no se procedió a una presentación especial del Repertorio del Consejo correspondiente a 1998 sin perjuicio de hacerla ulteriormente.

C) Distribución.-

Como ya expresábamos en Memorias anteriores la edición del *Repertorio General del Consejo Consultivo de La Rioja* es objeto de distribución institucional entre las autoridades y organismos de tipo jurídico de La Rioja, del Estado y de otras Comunidades Autónomas, a título de reciprocidad.

3. Relaciones con instituciones oficiales:

A lo largo de 1999 el Consejo Consultivo ha mantenido diversas relaciones con otras instituciones oficiales, entre las que cabe destacar las siguientes:

A) Con el Tribunal Constitucional.-

El Consejo Consultivo ha cursado felicitaciones por los nombramientos de los distintos miembros del Tribunal Constitucional que han tenido lugar durante el año 1999. .

B) Con el Parlamento de La Rioja.-

Durante 1999 el Consejo Consultivo, a través de su Presidente, ha mantenido las habituales relaciones institucionales con el Parlamento de La Rioja, debiendo destacar la presencia del Presidente del Consejo Consultivo, D. Ignacio Granado, en el solemne acto de constitución del Parlamento de La Rioja el 2 de julio de 1999 inaugural de la V Legislatura; la visita institucional efectuada por el mismo el 21 de julio de 1999 al nuevo Presidente de dicho Parlamento, Excmo. Sr. D. José Ignacio Ceniceros González.

Por otra parte, los distintos Grupos parlamentarios han mostrado su interés a lo largo del año 1999 por las funciones y actividad del Consejo Consultivo, especialmente solicitando al Consejo de Gobierno la remisión de dictámenes o solicitando en los debates parlamentarios que el Gobierno los requiera en materia de Proyectos de Ley. Una información completa podrá encontrarse en la voz “*Consejo Consultivo de La Rioja*”, en los Índices de la IV y V Legislaturas, año 1999, editados por el Parlamento de La Rioja.

C) Con el Gobierno de La Rioja.-

Durante 1999 el Consejo Consultivo, a través de su Presidente, ha mantenido relaciones institucionales con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y ha sido invitado a los distintos actos institucionales organizados por el Gobierno de La Rioja.

A destacar los diversos Cursos para formación de Altos cargos y personal Técnico del Gobierno de La Rioja que han impartido miembros del Consejo Consultivo en materias jurídicas de su competencia tales como la reforma de la legislación de procedimiento administrativo y régimen local ,cursos estos organizados que la Escuela de Administración Pública de la CAR, y que han tendio varias ediciones a lo largo de 1999.

D) Con la Universidad.-

Durante 1998, el Consejo Consultivo ha continuado observando con la Universidad de La Rioja el *Convenio de Colaboración* firmado en 1997 para posibilitar las prácticas en el mismo de alumnos de Derecho, cuyo texto se recogió en la Sección de Normativa del Repertorio General de 1997.

Concretamente, durante 1999 han cursado sus prácticas en el Consejo Consultivo los alumnos de Derecho D. Alfredo Agustín Sanuy, D^a Susana Caballero Garrido, D. Brendan James Doyle Martínez, D^a Eva María López-Castro Aragón, D. Carmelo Martín Ciordia, D. Jorge Medel Bernardo, D. José Manuel San Baldomero Jiménez y D. Jesús Francisco Villanueva Bericochea, siendo supervisada la labor de todos ellos por D. Ignacio Granado Hijelmo, Presidente del Consejo Consultivo.

El Presidente del Consejo asistió al Acto académico de apertura del curso en el Centro Asociado de la UNED en Logroño.

E) Con la Administración Local de La Rioja.-

El Consejo Consultivo ha sido invitado a diversos actos institucionales de la Administración Local de La Rioja.

F) Con el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.-

Comencemos constatando que el Consejo Consultivo de La Rioja ha quedado incluido definitivamente en el Capítulo II, Título III del nuevo Estatuto de Autonomía de La Rioja que lleva por epígrafe “*De la Administración de Justicia*”.

En esa línea, se han consolidado los contactos institucionales con el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, especialmente a través de su Sala de lo Contencioso-Administrativo, organizando conjuntamente las *I Jornadas Consejo Consultivo-Tribunal Superior de Justicia de La Rioja sobre Responsabilidad Patrimonial de la Administración*, que tuvieron lugar en el Hotel Herencia Rioja de Logroño el 30 de noviembre de 1999.

4. Relaciones institucionales con otros Altos Órganos Consultivos.-

En cumplimiento de esta función reglamentaria, el Consejo Consultivo de La Rioja ha mantenido durante el año de 1999 las siguientes relaciones institucionales con otros Altos Órganos Consultivos:

A) Con el Consejo de Estado.-

El Consejo Consultivo de La Rioja ha sido invitado a los distintos cursos y conferencias que ha organizado el Consejo de Estado en 1999, especialmente al curso sobre *Alta función consultiva* de El Escorial. Asimismo se recibió una invitación para asistir a la toma de posesión como Académico de Jurisprudencia del Excmo. Sr. Consejero permanente de Estado D. Landelino Lavilla Alsina

El Consejo Consultivo ha cursado felicitaciones y recibido los correspondientes agradecimientos con ocasión del nombramiento de los distintos Consejeros electivos de Estado.

B) Con otros Consejos Consultivos Autonómicos.-

El Presidente del Consejo asistió a la Reunión de Consejos Consultivos celebrada en Santiago de Compostela los días 10 y 11 de noviembre de 1999.

El Consejo Consultivo de La Rioja ha sido invitado al Seminario “*Nuevas perspectiva sde la autonomía*” y “*Autonomía y justicia*”, organizadas por el Consejo Consultivo de Cataluña el 28 de enero y el 21 y 22 de octubre de 1999.

Por otra parte, el Excmo. Sr. Presidente de la Generalidad Valenciana invitó al Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja a los actos institucionales celebrados con ocasión del *Día de la Comunidad Valenciana* el 9 de octubre de 1999.

El Consejo Consultivo intercambia regularmente sus Repertorios de Dictámenes con los Altos Organos Consultivos del Estado y de otras CC.AA.

C) Con Servicios Jurídicos de las Comunidades Autónomas.

En este epígrafe debe destacarse la presencia del Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja en las Seminario sobre *Autonomía, pluralidad de ordenamientos y principios de relación*, organizado por el Instituto de Estudios Autonómicos y el Gabinete Jurídico Central de la Generalidad de Cataluña, en Barcelona, Hotel *Gallery*, 21 de mayo de 1998.

Así mismo ha asistido a las *IV Jornadas de Estudio del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía* sobre *La contratación de las Administraciones Públicas*, Sevilla, 26 y 27 de noviembre de 1998.

=====

SECCIÓN SEGUNDA

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

El artículo 47.1 del Reglamento del Consejo Consultivo faculta a éste para exponer en sus Memorias las sugerencias que estime oportuno realizar para la mejora de la actuación administrativa.

Se trata de una facultad tradicional en el funcionamiento de los Altos Órganos Consultivos que tiene por objeto instrumentar en la práctica el diálogo de doble dirección entre los entes consultantes y los organismos consultivos en orden a una mejor administración de los asuntos públicos que les competen.

En ejecución de esa facultad, este Consejo Consultivo incluyó en el *Repertorio General* de 1996 unas amplias consideraciones generales sobre la posición institucional del Consejo Consultivo que siempre deben tenerse presentes y que nuevamente reiteramos.

Por su parte, el *Repertorio General de 1997* recogió como observaciones y sugerencias las referidas al procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con especial referencia a la intervención en el mismo del Consejo Consultivo. También seguimos considerando que las mismas deben seguirse teniendo en cuenta.

En 1998 dedicamos el capítulo de Observaciones y Sugerencias a la intervención del Consejo Consultivo en materia de ordenación del territorio y, especialmente, en materia de modificaciones de planeamiento urbanístico que afecten a zonas verdes o espacios libres de uso público.

En 1999 nos centraremos en la doctrina que el Consejo Consultivo de La Rioja viene sentando en una materia tan importante como es la responsabilidad patrimonial de la Administración Pública que ocupa gran parte del quehacer de este Alto órgano consultivo.

El texto que sigue ha sido aprobado por Acuerdo del Consejo Consultivo de La Rioja de 20 de noviembre de 2000, en la Sesión 15/2000, de la misma fecha.

TERCERA PARTE

DICTÁMENES DE 1999

Durante el año de 1999, el Consejo Consultivo de La Rioja ha emitido los siguientes Dictámenes que se incluyen a texto completo, salvo los datos de identidad de las personas que se reducen a sus iniciales.

CUARTA PARTE

DOCTRINA LEGAL DE 1999

De los Dictámenes emitidos por el Consejo Consultivo de La Rioja durante el año de 1999 se desprende la doctrina legal que seguidamente se extracta en los diversos índices que se acompañan

Estos dictámenes pueden consultarse pulsando en la parte izquierda de la pantalla, en el epígrafe, Dictámenes>Índice cronológico>1999.

I

INDICE ANALÍTICO

Puede consultarse dicho índice, pulsando a la izquierda de la pantalla en el epígrafe Dictámenes>Índices>Analítico>1999.

II

INDICE DE REFERENCIAS

NORMATIVAS

Y JURISPRUDENCIALES

Puede consultarse dicho índice, pulsando a la izquierda de la pantalla en el epígrafe Dictámenes>Índices>Referencial>1999.